

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****4049** *EL REAL DELEITE DE ARANJUEZ, SOCIEDAD ANONIMA*

Corrección de errores

En los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada el 18 de junio de 2008, se cometieron errores materiales en la redacción de los acuerdos primero y segundo y, por tanto, en los anuncios publicados en el "Boletín del Registro Mercantil" número 123, de fecha 30 de junio de 2008, y diarios "La Razón", de 26 de junio de 2008, y "Expansión", de 27 de junio de 2008; siendo su redacción correcta la siguiente:

Primero.-Reducir el capital social en la cifra de 1.153.580,67 euros, con la finalidad de devolver aportaciones. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones, en la suma de 50,01 euros por acción. En consecuencia, el valor nominal de cada acción queda fijado en la suma de 250,50 euros.

En compensación de la reducción de capital social, se abonará a los accionistas la suma global de 1.153.580,67 euros. Dicha cantidad se distribuirá entre los accionistas en la misma proporción en la que han sufrido la reducción. La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha del presente acuerdo.

Segundo.-Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social se cifra en la cantidad de 5.778.283,50 euros, representado por 23.067 acciones de 250,50 euros de valor cada una de ellas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de marzo de 2009.- El Consejo de Administración.

ID: A090015289-1